

RESOLUCION EXENTA SII N° 4020 DEL 24/09/2010

MATERIA: : DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

CAA/JBB/rof

910/2010

NOMBRE	:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGARCO LIMITADA
RUT	:	78.039.780-2
DOMICILIO	:	CAUQUENES N° 57 PISO 2, PUERTO MONTT
REP. LEGAL	:	RODOLFO EMILIO WAHL BOHME
R.U.T.	:	07.055.692-8

VISTOS: El **Informe N° 421** de fecha **26/07/2010**, emitido por el fiscalizador Sr. Alban Plumer Bodin, en el cual informa que **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGARCO LIMITADA, RUT N° 78.039.780-2**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de la Construcción de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 142 de fecha 26/12/2005.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 17 de la Resolución Ex N° 142 del año 2005.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de la Construcción, al contribuyente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGARCO LIMITADA, RUT N° 78.039.780-2**.

2°) La presente Resolución será publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del contribuyente de acuerdo al dispositivo N° 09 de la Res. N° 142 del 26.12.05 y registrá a partir del día 1° del mes siguiente al de su publicación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente,
CAUQUENES N° 57 PISO 2, PUERTO MONTT
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Departamento Fiscalización
- Archivo Grupo